

RESOLUCIÓN 2E/2023, de 12 de enero, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras de reforma del local para el Centro de Orientación y Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el empleo en la calle Díaz Bravo 24, de Tudela. (GP 2022138).]

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2022-000093
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Gestión Técnica del Patrimonio Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Mediante la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre los proyectos a ejecutar se encuentra el programa “Creación de la Red de Centros de Orientación y Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el empleo” que corresponde al componente 23 “Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”. Inversión 5 “Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo”.

Es voluntad del Gobierno de Navarra proceder a la reforma necesaria del local situado en la calle Díaz Bravo 24 de Tudela, para ampliar las instalaciones del SNE-NL y dotarlas de los espacios necesarios para atender nuevos servicios como la formación.

Mediante Orden Foral 73/2022, de 6 de julio, de la Consejera de Economía y Hacienda, se dispone la publicación del acuerdo de 6 de julio de 2022 entre el Departamento de Derechos Sociales y el de Economía y Hacienda, por el que se autoriza conjuntamente una encomienda de gestión al Servicio de Patrimonio para la realización de las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras de reforma de la sede en Tudela del centro de orientación y emprendimiento.

Redactado el proyecto en junio de 2022, se ha obtenido la licencia de obras del ayuntamiento con fecha 18 de julio de 2022, procede que el Servicio de Patrimonio realice ahora la instrucción, tramitación y propuesta adjudicación del contrato de las obras de reforma.

Mediante resolución 214/2022 de 18 de Julio, la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, autoriza el gasto y pone a disposición del Servicio de Patrimonio el importe de 412.846,36 €, para la realización de las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras de reforma de la sede en Tudela del centro de orientación y emprendimiento, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



La distribución económica y temporal que se aplicará al gasto presupuestario de las actuaciones reseñadas será la siguiente:

- 412.846,36 euros, con cargo a la partida 950000 96000 6020 241305 MRR Inversiones Centro de orientación y emprendimiento, para el ejercicio 2023 en el que se incluye los 344.038,63 € restantes de licitación más 34.403,86€ de aprobación de un crédito global (10%) y 34.403,86 € la posibilidad de un incremento de mediciones (10%) contemplados en su totalidad para esta anualidad.

Existe crédito adecuado y suficiente para afrontar las obligaciones que pueden ser contraídas para la ejecución del contrato, por importe máximo de 412.846,36 €, IVA incluido.

Consta en el expediente el informe de necesidades y la propuesta de inicio del expediente de contratación elaborada por Servicio de Patrimonio relativa a la contratación de la referida obra. El procedimiento de selección del contratista será, según se indica, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a fin de que puedan participar todos los licitadores interesados que cumplan los requisitos de solvencia establecidos en el pliego regulador de la contratación.

El expediente incorpora el pliego de condiciones particulares del referido contrato. También figura entre la documentación del expediente de contratación el informe jurídico favorable y la comprobación efectuada por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Según indica el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos Públicos, para la adjudicación de contratos de obras cuyo valor estimado supere los 200.000 euros, será obligatorio la constitución de la mesa de contratación; que realizará la apertura de proposiciones y las demás funciones encomendadas por la ley y estará constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.
- Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico primero: Miriam Arana Azpeitia, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico segundo: M^a Carmen Equiza Goñi, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Iosune Baquedano Aldunate, arquitecta, Servicio de Patrimonio.
- Vocal interventor: Fernando Hipólito Ojeda, del Servicio de Intervención General.
- Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.
- Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: Jose Norberto Viguria Alegría, letrado, Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.
- Suplente: letrado designado de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 12 de los Estatutos del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, aprobados por Decreto Foral 300/2019, de 6 de noviembre.



RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de reforma del local para el Centro de Orientación y Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el empleo en la calle Díaz Bravo 24, de Tudela, y autorizar dicha contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

2º.- Aprobar el Pliego Condiciones Particulares.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación de la contratación mencionada siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio, de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos, al Centro Contable del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda y al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, a los efectos oportunos.

6º. Notificar esta Resolución a Virginia Turrillas Osés, Marta Echavarren Zozaya, Miriam Arana Azpeitia, Susana Sanz Berrueta, Mª Equiza Goñi, Iosune Baquedano Aldunate, Fernando Hipólito Ojeda y Jose Norberto Viguria Alegría, a los efectos oportunos.

7º. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Política Financiera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 12 de enero de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA
ECONÓMICA
BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA

